

**JUZ 7 CM- EJEC #7-2022-00312-00 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DTE. ED CCIAL BOLÍVAR
DDA: MIRIAM PIEDAD MARTÍNEZ H**

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Vie 30/09/2022 14:27

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, atentamente allego memorial a dos folios contenitvo de la liquidación del crédito y certificado nuevas cuotas y certificado existencia y representación nueva administradora.

Atentamente,

--

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Calle 17 No. 13-35 Of. 203 Ed. C.C Calle Real

Armenia Quindío.

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA
ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Armenia, septiembre 30 de 2022

Doctora
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío

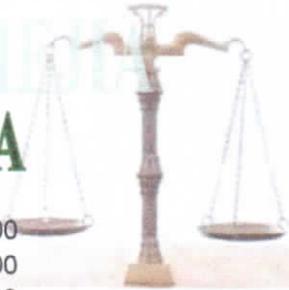
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
REF: PROCESO EJECUTIVO No. 7-2022-00312-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
DEMANDADA: MIRIAM PIEDAD MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Se remite a: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

PILAR GÓMEZ MEJÍA, conocida dentro del presente asunto como apoderada de la parte actora, atentamente me permito presentar la liquidación del crédito así

Período	tasa	interés mes	capital e int	Cuota mes
01-nov-20	2,00%	5.434,28	5.434,28	271.714,00
01-dic-20	1,96%	10.651,19	287.799,47	271.714,00
01-ene-21	1,94%	15.989,07	575.502,54	280.751,00
01-feb-21	1,97%	21.767,12	878.020,66	280.751,00
01-mar-21	1,95%	27.020,78	1.185.792,44	280.751,00
01-abr-21	1,94%	32.328,78	1.498.872,22	280.751,00
01-may-21	1,93%	37.580,63	1.817.203,85	280.751,00
01-jun-21	1,93%	42.999,13	2.140.953,98	280.751,00
01-jul-21	1,92%	48.166,75	2.469.871,73	280.751,00
01-ago-21	1,93%	53.836,11	2.804.458,85	280.751,00
01-sep-21	1,93%	59.254,61	3.144.464,46	280.751,00
01-oct-21	1,91%	64.002,92	3.489.218,37	280.751,00
01-nov-21	1,93%	70.091,60	3.840.060,97	280.751,00
01-dic-21	1,95%	76.292,58	4.197.104,55	280.751,00
01-ene-22	1,97%	83.177,16	4.561.032,71	309.751,00

ABOGADA PILAR GÓMEZ MEJÍA



01-feb-22	2,04%	92.451,62	4.963.235,33	309.751,00
01-mar-22	2,05%	99.254,71	5.372.241,04	309.751,00
01-abr-22	2,11%	108.695,47	5.790.687,50	309.751,00
01-may-22	2,18%	119.054,05	6.219.492,56	309.751,00
01-jun-22	2,12%	122.344,06	6.651.587,61	309.751,00
01-jul-22	2,12%	128.910,78	7.090.249,39	309.751,00
01-ago-22	2,40%	153.370,75	7.553.371,14	309.751,00
01-sep-22	2,40%	160.804,78	8.023.926,92	309.751,00
		TOTAL		
		LIQUIDADO	8.333.677,92	

RESUMEN LIQUIDACIÓN CAPITAL

(cuotas nov. y Dic 2020 \$271.714X2) \$ 543.428
(Cuotas enero a diciembre 2021 \$280.751X12) 3.369.012
(Cuotas enero a septiembre 2022 \$309.751X9) 2.787.759

Intereses moratorios Según tabla 1.633.478

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$ 8.333.367

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

Anexo el certificado de existencia y representación donde consta que la actual representante legal del edificio demandante, es la señora NIDIA YINIETH ZULETA VALLEJO y nuevo certificado donde consta el valor de las cuotas causadas durante el trámite del proceso suscrito por la actual administradora.

Atentamente,

PILAR GÓMEZ MEJÍA

T.P. No. 56.873 del C.S. de la Judicatura.



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR NIT. 800.059.982-4, ubicado en la carrera 14 #2-02/24 y calle 2 #14-01 Armenia Q., CERTIFICA que la señora **MIRIAM PIEDAD MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 41.911.520** en calidad de titular del derecho de dominio sobre el **local BC-2** ubicado en el edificio Centro comercial Bolívar con acceso por la carrera 14 #2-02/24 y calle 2 #14-01 Armenia Q., matrícula inmobiliaria #280-65324 debe al edificio que represento las siguientes cuotas de administración ordinarias, extraordinarias y multas:

CUOTAS DE ADMINISTRACION LOCAL BC-2

CAUSACIÓN MES CUOTAS ORDINARIAS	VALOR CUOTA ADMINISTRACIÓN	VENCIMIENTO	DÍA MES Y AÑO COBRO INTERES MORATORIOS
Cuota 1 Julio 2022	309.751	31 Julio de 2022	1 Agosto de 2022
Cuota 1 Agosto 2022	309.751	31 Agosto de 2022	1 septiembre de 2022
Cuota 1 septiembre 2022	309.751	30 septiembre 2022	1 octubre de 2022

la tasa moratoria prevista en los estatutos (escritura 439 del 05/02/1988) de la notaría 3 de Armenia (Q.) es la tasa máxima bancaria corriente a partir del día 1 de cada período en mora.

Las cuotas periódicas de administración que se causarán a partir del mes octubre 2022 por valor de \$309. 751.00, con incrementos anuales en asamblea ordinaria de copropietarios, cumplen el objetivo previsto en los artículos (25 y 29 de la ley 675 de 2001) y por ello tienen que ser incluidas en la demanda ejecutiva, de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del artículo 88 del Código General del Proceso.

NIDIA YINETH ZULETA VALLEJO

C.C.# 41.912.239

Carrera 14 #2-02/24 y Calle 2ª #14-01 Armenia Tel. 310 8921233 y 320 6733851

Correo electrónico: info@centrocomercialbolivar.com

450

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

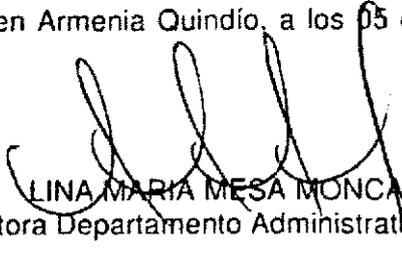
CERTIFICA:

Que el "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" ubicado en la carrera 14 No.02-02 y 02-24 y calle 2ª No.14-01 del Municipio de Armenia, se encuentra debidamente inscrita en la base de datos de propiedad horizontal del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia (Q), bajo el expediente No. 033.

Que mediante Resolución No. 622 del 27 de junio de 1991, expedida por el Municipio de Armenia (Q), se reconoció la personería jurídica al "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR".

Que mediante la Resolución No.554 del 04 de agosto de 2022, se reconoció a la señora NIDIA YINETH ZULETA VALLEJO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.912.239 como Administradora del "EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR" siendo por lo tanto su representante legal en los términos del Artículo 50 de la Ley 675 de 2001.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los 05 días del mes de agosto del año 2022.


LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE \$2 800 (DECRETO 00722 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021)

Proyecto y Elaboro: Diana Patricia Loaiza Sanchez - Profesional Especializada DAJ

ARTICULO 50. NATURALEZA DEL ADMINISTRADOR. La representación legal de la persona jurídica y la administración de su patrimonio conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano para el periodo que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias.

